REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

Resolución Administrativa - DS No. 1525
De 17 de noviembre de 2026

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, se crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) como un organismo autónomo, con personería jurídica y patrimonio propio, sujeto a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia.

Que de conformidad con el artículo 15 de la norma antes mencionada, el Secretario Nacional de la SENACYT tiene entre sus funciones velar por el fiel cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, así como dirigir y controlar su buena marcha.

Que el Secretario Nacional participará como panelista y ponente en tres espacios de dialogo, a saber: La V reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (CITIC) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); el Foro Abierto de Ciencias de Latinoamérica y el Caribe (CILAC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación , la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y, en la sesión "Supercomputación e inteligencia artificial: capacidades estratégicas y cooperación regional" del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED). Estos espacios tomarán lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del día 23 al 27 de noviembre del 2026.

Que la participación del Secretario Nacional en estos espacios contribuirá a la difusión internacional de la experiencia de la República de Panamá en la ejecución de las Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), así como fortalecer la cooperación internacional regional e intercambiar buenas prácticas en gobernanza, instrumentos de ciencia, tecnología e innovación y enfoque territorial.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, el Secretario Nacional de la SENACYT tiene la facultad de delegar de manera temporal sus funciones en los Directores, mediante resolución motivada.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar a la Dra. **MARÍA VERÓNICA HELLER**, con cédula de identidad personal No. N-21-1641, Directora de la Dirección de Innovación en el Aprendizaje de la Ciencia y la Tecnología (DIACT), como Secretaria Nacional Encargada de la Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENACYT), del día veintitrés (23) al veintisiete (27) de noviembre de 2026, inclusive, mientras el Secretario Nacional se encuentre en Misión Oficial.

SEGUNDO: Remitir copia de esta Resolución Administrativa a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la SENACYT y a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

TERCERO: Esta Resolución Administrativa empezará a regir partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

SENACYT
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DE LA 1 A LA 1
FIRMA:
FECHA: 20/11/2026

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B086C618343C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta